

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25486** MADRID

Juzgado de 1ª Instancia número 103 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 55/2021 por auto de fecha 21 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 21 de abril de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Ignacio Martín-Borregon García-De La Chica.

ID: A210032793-1